GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN Nº 494/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA A Y C S.R.L., EN EL LLAMADO A LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD - REFRENDUM", CON ID 371.522 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 29 de noviembre de 2019

VISTO: El Memorándum SAF N° 521/2019, de la Secretaría de Administración y Finanzas, por el cual se solicita la Resolución de Adjudicación del **Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD - REFRENDUM", CON ID 371.522.** Se adjunta dictamen original del Comité de Evaluación.

CONSIDERANDO: El Dictamen del Comité de Evaluación de Ofertas N° 38/2019, que en su parte conclusiva expresa: En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art. 27° y 28° de la Ley N° 2.051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA la adjudicación del presente, a la siguiente firma:

A Y C S.R.L., con RUC N° 80052619-8, por un valor total de Gs. 252.690.500.- (guaraníes doscientos cincuenta y dos millones seiscientos noventa mil quinientos), para el Ejercicio Fiscal 2019.

Finalmente, se resuelve enviar todo el expediente a la Secretaría de Administración y Finanzas, para remitir a la Unidad Operativa de Contratación – UOC – sobre el resultado de la evaluación de la oferta presentada por el oferente, conforme lo establecido en el PBC, a los efectos de adjudicar y proseguir con el proceso, como también de comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones – DNCP – y notificar al oferente sobre el resultado de la evaluación.

El presente informe es firmado por los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas de la Gobernación de Boquerón, en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para lo que hubiere lugar, en el lugar y la fecha 28 de noviembre del año 2019 a las 15:34 hs. Conste. Es nuestro dictamen.

La Ley Nº 2051/2003, "*De Contrataciones Públicas*", que establece el sistema de contrataciones para todos los Organismos, Entidades y Municipalidades del Sector Público y su Decreto reglamentario Nº 21.909, de fecha 11 de agosto de 2003.

La Ley Nº 6258/2019, *"Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019".*

El Decreto Nº 1145/2019, *"Por el cual se reglamenta la Ley N° 6258 del 7 de enero de 2019, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019»".*

Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón

Dr. Darío Medina Velázquez
Gobernador
Gobernación XVI Dpto. Boquerón

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GOBERNACIÓN DEL XVI DEPARTAMENTO BOQUERÓN

RESOLUCIÓN N° 494/2019

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA A Y C S.R.L., EN EL LLAMADO A LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD - REFRENDUM", CON ID 371.522 DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Filadelfia, 29 de noviembre de 2019

La Ley N° 426/1994 *"Que establece la Carta Orgánica del Gobierno Departamental".*

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOQUERON
RESUELVE:

Artículo 1° **Adjudicar** a la firma **A Y C S.R.L.**, con RUC N° 80052619-8, por un valor total de Gs. 252.690.500.- (guaraníes doscientos cincuenta y dos millones seiscientos noventa mil quinientos), para el Ejercicio Fiscal 2019, en el marco del Llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 11/2019 "ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS ESCOLARES AD - REFRENDUM", con ID 371.522 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en virtud a la recomendación realizada por el Comité de Evaluación, a las normas legales, reglamentarias vigentes y a los precios unitarios descriptos en el siguiente cuadro:

Artículo 2° **Autorizar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, dependiente de la Secretaría de Administración y Finanzas, en coordinación con la Asesoría Jurídica, a elaborar el contrato a ser suscripto con el oferente, en virtud a lo dispuesto en el artículo 1°.

Artículo 3° **Autorizar** a la Secretaría de Administración y Finanzas a tomar los recaudos pertinentes conforme a las decisiones tomadas en los artículos 1° y 2°.

Artículo 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General

Dr. Darío Rafael Medina Velázquez
Gobernador de Boquerón

Abg. María Leticia Ramos Osorio
Secretaria General
Gobernación del XVI Departamento Boquerón
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL